



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

HOJA DE OBSERVACIÓN

OFERENTE: Datasystems SABCA

REPRESENTANTE: Carlos Gómez

Se deja constancia que en la oferta de la firma Paraguay Insumos, para los items 49, 50, 51, 52 y 53 de insumos Canon, no se visualiza la presentación de la constancia y/o certificado emitida por el fabricante de los equipos, sobre los insumos ya sea tintas o toners que asegure y garantice la calidad, rendimiento y compatibilidad del consumible. Siendo éste un requerimiento solicitado en el pliego de bases y condiciones, apartado "Capacidad técnica", específicamente en el punto 5.

Carlos Gómez

CI: 4284 075

FECHA: ___/___/___



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

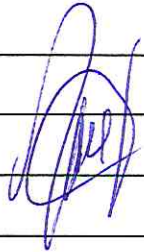
Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

HOJA DE OBSERVACIÓN

OFERENTE: PRINTEC S.A.

REPRESENTANTE: Maria Bareiro CI 866400

En la oferta de la empresa IN DESIGN SRL no se visualiza la Constancia / Certificado del fabricante de los equipos RICOH y Kyocera para constar de que los tóneres de la marca MULTIPRINT es compatible con los equipos. ~


 Maria Bareiro
 CI 866400

FECHA: ___/___/___



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

HOJA DE OBSERVACIÓN

OFERENTE: IN Design S.R.L.

REPRESENTANTE: Pablo P. H. Escobar, CI 810.644.

En el pliego de Bases y Condiciones emitido por la Convocante se establece de MANERA EXPRESA que los INSUMOS requerido deberán ser "ORIGINALES COMPATIBLES PARA LAS MARCAS DE LAS IMPRESORAS REFERENCIADAS". En consecuencia de la Interpretación literal y sistemática de dicha disposición se desprende que las E.E.TT. permiten y habilitan la presentación de ofertas de INSUMOS "ORIGINALES COMPATIBLES DE OTRAS MARCAS SIEMPRE QUE ESTOS SEAN PLENAMENTE FUNCIONALES Y CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDOS PARA LAS IMPRESORAS MENCIONADAS. Por tanto, el pliego contempla la compatibilidad como una condición suficiente para su aceptación, conforme al principio de libre competencia y competencia previstos en la forma de Contratación.



FECHA: ___/___/___